



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 081-2021-UNJ

Jaén, 08 de julio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 0123-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance 2020 Recursos Determinados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 08 de julio de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con INFORME N° 023-2021-UNJ/DGA/OC, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, correspondiente al año 2020, por el importe total de S/ 12,670,798.81;

Que, con OFICIO N° 881-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender ejecución en el presente año de la Obra: "Construcción del Cerco Perimétrico en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento Cajamarca", con CUI N° 2472824, por el monto S/ 3,034,872.00 (Tres millones treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Que, con OFICIO N° 885-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender ejecución en el presente año de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de enseñanza practica especializada en la carrera profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento Cajamarca", con CUI N° 2475387, por el monto S/ 2,332,432.00 (Dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y dos y 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 5-Recursos Determinados;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021 y; en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N° 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

AUTORIZAR la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para atender ejecución de las obras con CUI N° 2472824 y con CUI N° 2475387, hasta por la suma de **S/ 5,367,304.00 (Cinco millones trescientos sesenta y siete mil trescientos cuatro con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5-RECURSOS DETERMINADOS

1.9	SALDOS DE BALANCE	5,367,304.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	5,367,304.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,367,304.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,367,304.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	5,367,304.00

TOTAL INGRESOS:

S/ 5,367,304.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 081-2021-UNJ

Jaén, 08 de julio del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA	:	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2472824 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN EN LA LOCALIDAD JAEN, DISTRITO DE JAEN, PROVINCIA JAEN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA
FINALIDAD	:	0290107 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN EN LA LOCALIDAD JAEN, DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,034,872.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	3,034,872.00
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	3,034,872.00
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	3,034,872.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,034,872.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 3,034,872.00

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO NACIONAL
PLIEGO	:	546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
UNIDAD EJECUTORA	:	1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
PROGRAMA	:	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PROYECTO	:	2475387 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN - PROVINCIA DE JAEN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
FINALIDAD	:	0300398 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA PRACTICA ESPECIALIZADA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN DEL DISTRITO DE JAEN, JAEN, CAJAMARCA

FUENTE FINANCIAMIENTO: 5- RECURSOS DETERMINADOS

GASTOS DE CAPITAL		
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,332,432.00
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,332,432.00
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	2,332,432.00
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	2,332,432.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,332,432.00

SUB TOTAL EGRESOS: S/ 2,332,432.00

TOTAL EGRESOS: S/ 5,367,304.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000268.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Oscar Andrés Gamarrá Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
PRESIDENTE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000268
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 08/07/2021
DOCUMENTO : 111 / 081-2021-UNJ

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE EN LA FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS PARA ATENDER EJECUCION DE LAS OBRAS CON CUI N° 2475387 Y CON CUI N° 2472824.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0066	2472824	6000001	22	048	0010		0	3,034,872
	0023	0290107					0	3,034,872
	18						0	3,034,872
	6	2.6					0	3,034,872
		2.6.2					0	3,034,872
		2.6.2.2					0	3,034,872
		2.6.2.2.2					0	3,034,872
		2.6.2.2.2.2					0	3,034,872
0066	2475387	6000001	22	048	0109		0	2,332,432
	0026	0300398					0	2,332,432
	18						0	2,332,432
	6	2.6					0	2,332,432
		2.6.2					0	2,332,432
		2.6.2.2					0	2,332,432
		2.6.2.2.2					0	2,332,432
		2.6.2.2.2.2					0	2,332,432
							TOTAL	0 5,367,304

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	5,367,304
	1.9							0	5,367,304
	1.9.1							0	5,367,304
	1.9.1.1							0	5,367,304
	1.9.1.1.1							0	5,367,304
	1.9.1.1.1.1							0	5,367,304
								TOTAL	0 5,367,304

